

FUNDACION HARIHARANANDA KRIYA YOGA

NIT. 9 0 1 0 4 2 4 8 0 -0



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2025

La FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA -FHKY- creada en Medellín, el 28 de julio de 2016, fue registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 10 de enero de 2017 y tiene domicilio en el municipio de Envigado, Antioquia, Colombia. Es entidad sin ánimo de lucro, apolítica, no pertenece a ninguna religión o movimiento, dirigida a toda clase de personas.

El objeto de la FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA es diseminar la enseñanza de Kriya Yoga ofrecida por Paramahansa Hariharananda y Brahmarshi Raghabananda.

La FUNDACIÓN HARIHARANANDA KRIYA YOGA imparte clases formales e informales, presenciales y virtuales; individuales y grupales; de manera libre y gratuita.

Para 2025:

1. Se continuará con las clases de Kriya Yoga en línea, todos los días, a través de la plataforma Google Meet.
2. Se dictarán conferencias o charlas sobre Kriya Yoga, para público general, presencialmente y por plataformas de videoconferencia.
3. Se desarrollarán *satsangas*, o reuniones de kriyabanes, para discutir diversos temas.
4. Se continuará con actividades grupales e individuales de profundización en la práctica de la Kriya yoga, en la sede de la Fundación Hariharananda Kriya Yoga en el Lote 15A, Cerro Amarillo, La Pintada, Antioquia.

5. Se dará iniciación en Kriya Yoga a diferentes personas que cumplan con la preparación y guía de la *acharya*, para recibir primer Kriya o segundo Kriya
6. Se trabajará para ofrecer libros de Paramahansa Hariharananda y de Brahmarshi Raghabananda en PDF, en formato Kindle o en Audiolibro; haciendo difusión de ellos por la redes sociales de la FHKY.
7. Se emplearán nuevas tecnologías de inteligencia artificial y otras para la elaboración de material audiovisual o libros. Se usarán herramientas gratuitas, de obtención en la web
8. Ampliar y mejorar la difusión de las enseñanzas de Paramahansa Hariharananda y de Brahmarshi Raghabananda, a través de publicaciones en las redes sociales: Facebook, Instagram, Youtube y Spotify.
9. Se continuará con la traducción y edición de libros de B. Raghabananda.
10. Realizaremos el lanzamiento del libro «Rey de Yoguis».
11. Se continuará ofreciendo CDs de guías de meditación Kriya y otros de introducción a la meditación y de relajación para principiantes, para canjearlos por donaciones para la fundación.
12. La enseñanza directa de la *acharya* a los estudiantes interesados continuará de forma personalizada a los interesados.
13. Propendemos a traer a nuestro Centro de Kriya en Antioquia al Rishi Om PrakashTiwari, desde la India, para recibir su enseñanza. Om PrakashTiwari, el más avanzado de los discípulos de Baba Raghabananda, vive en Durg, Odissa y su visita representaría un gran enriquecimiento para los yoguis colombianos.
14. Los kriyabanes continuarán con sus aportes en las actividades : editorial, Javier Díaz; difusión *on-line* y producción audiovisual, Patricia Vargas y Alejandro; la secretaría, Denis Achury; página web, Juan Carlos Peñuela; a manera de donaciones para la Fundación. Wilder Guzmán se encargará de los canjes de libros, CDs y demás artículos de la FHKY.
15. La Fundación Hariharananda Kriya Yoga solicitará, por parte de la representante legal de la Fundación, según aprobación de la Asamblea General, pertenecer al régimen tributario especial (RTE) ante la DIAN

NOTA:

Este Proyecto de Presupuesto no especifica valores de inversiones correspondientes a las actividades que se realizarán, por dos razones principales:

1. Las donaciones que se reciben (incluidas las ventas) son aleatorias y esporádicas, por tanto, imprevisibles.
2. Todas estas actividades serán desarrolladas, en su mayor parte, por la *acharya* Lía Cristina Upegui G. a sus propias expensas y a manera de donación para la fundación y para la comunidad en general; o por los kriyabanes que colaboran con tareas en la fundación *ad honorem*, también a manera de donación para la fundación. Solo excepcionalmente se cubren gastos especiales con los dineros de la fundación.

Así pues, los ingresos, egresos o costos de actividad no son conocidos con antelación.

El 100% de los presentes en la Asamblea General aprobó el Proyecto de Presupuesto para 2025.

Envigado, 13 marzo 2025



Lía Cristina Upegui González

Representante Legal

c.c. 42877800